



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1986 /

CLAUSURA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Agosto 11 de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo informado por el Depto. de Rentas a través de Memo N° 331 de fecha 07.08.2014, en la cual se informa de contribuyente con Patente Provisoria, el Sr. Héctor Alfonso Clavero Reyes, Rut. N° 5.797.981-K, no regularizó tema pendiente requerido por la Dirección de Obras Municipales, según con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, de acuerdo con su plazo legal.-

El Memo N° 582 de fecha 06.08.2014 de la Directora de Obras Municipales, quien informa, que el solicitante en comento no regularizó situación pendiente, en lo concerniente con Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva.-

La Orden del Sr. Alcalde en Memo N° 331 de fecha 07/08/2014 del Depto. de Rentas.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27/01/2011.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

Los dictámenes N° 036289 de fecha 25/09/2000 y N° 030875 de fecha 12/06/2009, de la Contraloría General de la Republica.-

DECRETO :

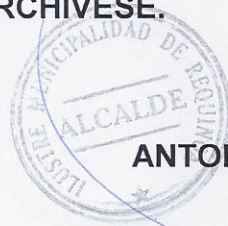
CLAUSURASE la Patente Comercial Provisoria, cuyo plazo legal de funcionamiento de **Un Año**, venció el 31 de Julio del 2014, (periodo de otorgación: **AGOSTO 2013 - JULIO 2014**), del giro **"SALON DE POOL"**, a nombre del contribuyente **Sr. HECTOR ALFONSO CLAVERO REYES, Rut. N° 5.797.981-K**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Valentín Zúñiga N° 34-B, comuna de Requinoa, por no regularización de Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva.-

HAGASE efectiva su clausura, a contar del 01 de Agosto del 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/GVB/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Administrador Municipal.
- Dirección Ad. y Finanzas. (2)
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Contribuyente.
- Archivo.